ACUERDO GENERAL NÚMERO NOVENTA Y OCHO

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 26 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con los Ministros Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA, Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA y Dra. ADRIANA V. GARCÍA NIETO, con la asistencia del Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que en el Marco de las transformaciones de estructuras y sistemas que lleva adelante en el ámbito del Poder Judicial de San Juan la Corte de Justicia, se han instituido y organizado las Oficinas Judiciales (OFIJUS) como nuevo modelo de gestión jurisdiccional en distintos fueros.

--- Que este sistema se caracteriza por la gestión asociada de más de una unidad jurisdiccional coordinada por un Administrador, bajo el contralor de un Coordinador General.

--- Que en el Sistema Procesal Penal Acusatorio se ha instituido la figura del Supervisor General, quien resulta responsable de realizar el seguimiento del sistema y del servicio en general y en especial de la Oficina Judicial Penal, con enfoque en el funcionamiento integral, contemplando tanto el ámbito jurisdiccional como el de gestión, conforme a las pautas establecidas por la Corte de Justicia.

---Que se meritúa necesario instituir la misma función de Supervisor General en las OFIJUS no Penales, dado el buen resultado en cuanto al contralor global de

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Dr. Juan José Enrique Victoria
MINISTRO

Dra. ADRIANA GARCIA NIETO
MINISTRA

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
PRESIDENTE

la gestión y desempeño en la faz netamente jurisdiccional, advertido en el ámbito penal.

--- Que se considera que el Subsecretario Administrativo de esta Corte reúne el perfil y aptitud necesarios para asumir la función de supervisión general del desempeño de las OFIJUS Civil, Laboral y de Justicia de Paz de Gestión Asociada, pues, entre otras circunstancias dicho funcionario contribuyó mucho con su dedicación personal a la implementación del sistema que nos ocupa. -

--- Por ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y el art. 14 inc. i de la Ley Orgánica de Tribunales y sus modificatorias, ACORDARON:

1- Asignar a partir del 1 de abril de 2021 al Dr. Mauricio A. Cerezo, D.N.I. 21.625.710 la función de Supervisor General de la gestión asociada mediante Oficinas Judiciales de los Fueros Civil, Laboral y de Paz Letrado de Gestión Asociada y su complementación y coordinación con el ámbito típicamente jurisdiccional.

2- La función asignada al Dr. Mauricio A. Cerezo, lo es sin perjuicio de las atinentes y propias al cargo de Subsecretario Administrativo de la Corte que desempeña.

3- Disponer que el Dr. Mauricio A. Cerezo perciba a partir del 1 de abril de 2021 el Adicional particular de "RESPONSABLE DE SISTEMA" de carácter remunerativo no bonificable, creado por Acuerdo General N° 67/2016 y en los mismos términos y alcance precisados en dicho instrumento.

4- La Dirección General Financiera Contable, adoptará las medidas conducentes a los fines de dar cumplimiento a lo acordado en el presente.

5- Protocolícese, notifíquese y publíquese por un día en el Boletín Oficial, y dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí. -

Dra. ADRIANA GARCIA NIETO
MINISTRA

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
PRESIDENTE

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dr. Juan José Enrique Victoria
MINISTRO

Dr. EDUARDO CUATROPANI
FISCAL GENERAL

Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

Ante mí

Dr. Javier Vera Passinetti
Secretario Administrativo
Corte de Justicia